



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2006

Expediente N° 2.601/06

VISTO que en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2.006, el consejero Guillermo Baudino solicitó informes sobre la demora en la transferencia de los fondos al Consejo de Investigación dispuestos por resoluciones del Consejo Superior, que afectaron el pago de subsidios a los Proyectos de Investigación de esta Universidad, en particular las resoluciones C.S. N° 365/06 y C.S. N° 409/06, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de noviembre de 2006, el Secretario del Cuerpo, Prof. Juan Barbosa, se dirigió a la Sra. Rectora expresando:

*"Me dirijo a usted a efecto de remitir el asunto presentado sobre tablas por el consejero Guillermo Baudino en la DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, que se llevó a cabo el Jueves 02 de Noviembre del año en curso.*

*En la sesión de referencia, el consejero Baudino solicitó, en forma verbal, informes sobre la demora en la asignación de los fondos al Consejo de Investigación dispuestos por resoluciones del Consejo Superior, que afectan el pago de subsidios a los Proyectos de Investigación de esta Universidad, en particular las resoluciones:*

- Res. C.S. N° 365/06, por la que el Consejo Superior ordenó transferir, en carácter de anticipo, al Consejo de Investigación de esta Universidad el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00).*
- Res. C.S. N° 409/06, por la que el Consejo Superior resolvió asignar al Consejo de Investigación de esta Universidad la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a F.F. 15, provenientes de remanentes del Ejercicio 2005.*

*Al respecto deseo aclararle que el consejero Baudino me requirió información sobre el trámite dado desde esta Secretaría a las resoluciones, en particular su comunicación a la Dirección General de Administración, por lo que expongo:*

- Res. C.S. N° 365/06: Aprobada el jueves 31/08/2.006, emitida el lunes 04/09/2.006, comunicada el 05/09/2.006 y recibida en D.G.A. el 06/09/2.006.*
- Res. C.S. N° 409/06: Aprobada el jueves 21/09/2.006, emitida el martes 26/09/2.006, comunicada el 26/09/2.006 y recibida en D.G.A. el 27/09/2.006.*

*Se anexan fotocopias de las resoluciones mencionadas y de las constancias de recibo de las mismas en las dependencias que aún funcionan en la calle Buenos Aires."*

Que los funcionarios del Consejo de Investigación realizaron en debido tiempo y forma los trámites y requerimientos necesarios para la transferencia de los fondos dispuestos por las citadas resoluciones.

Que este Cuerpo comparte la preocupación por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el mismo, en particular la transferencia de fondos que beneficia a una gran cantidad de docentes-investigadores y que pone en juego la posibilidad de ejecutar en el corriente ejercicio de los proyectos de investigación e impacta sobre la vida institucional de nuestra Universidad, específicamente las actividades de investigación.





RESOLUCION - CS - N°

513/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

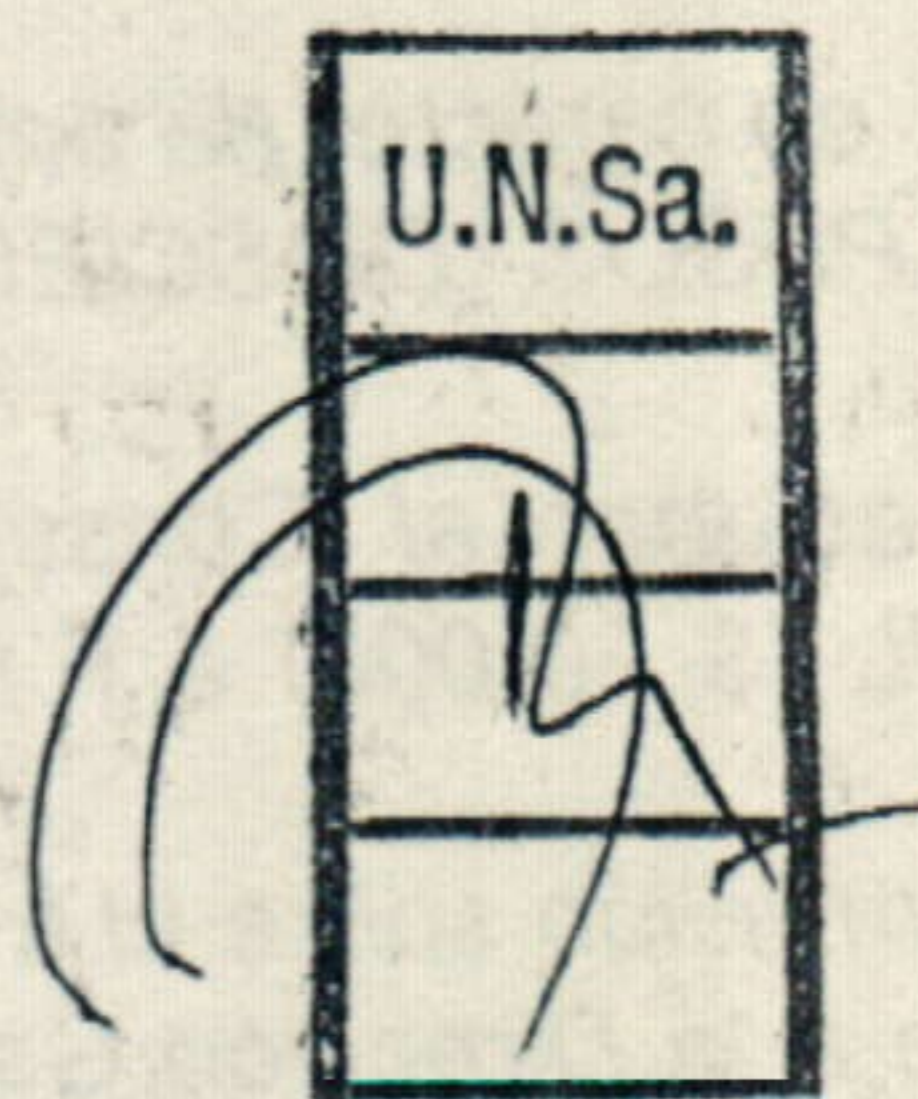
Que en virtud de ello se juzga oportuno solicitar un informe por escrito sobre tal demora e informar a la comunidad universitaria sobre el trámite dado al mismo.

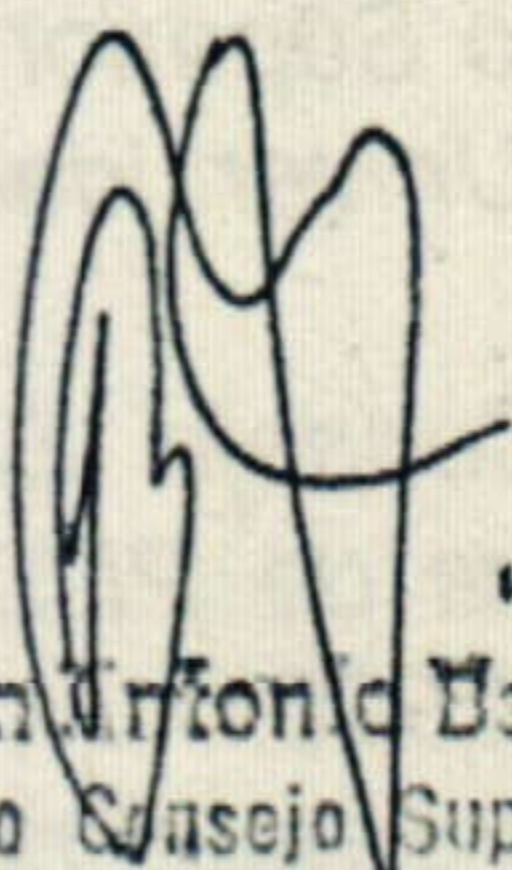
Por ello y luego de constituido en Comisión.


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimoséptima Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2.006)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Secretaría Administrativa un informe por escrito sobre la demora en la transferencia de los fondos al Consejo de Investigación, dispuestos por resoluciones del Consejo Superior, que afectan el pago de subsidios a los Proyectos de Investigación de esta Universidad, en particular las resoluciones C.S. N° 365/06 y C.S. N° 409/06.

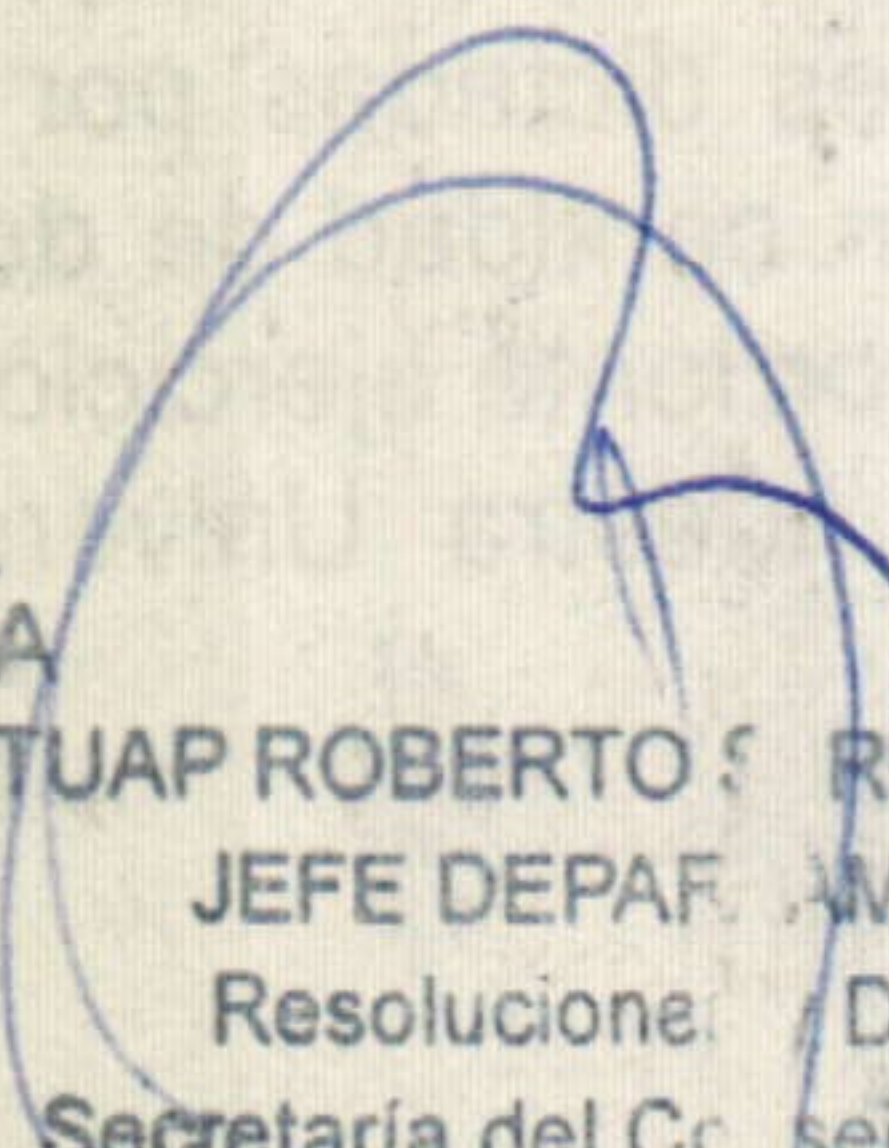
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M, Secretarías, Presidencia del C.I.U.N.Sa, Direcciones Generales, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, pase a Secretaría Administrativa a sus efectos.



  
Prof. Juan Antonio BarSosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA

  
TUAP ROBERTO RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución: Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.